



PACTO DE BUENAS PRÁCTICAS POR LA MOVILIDAD Y EL ESPACIO PÚBLICO PARA LA CIUDAD

A nivel nacional, los ciclos económicos han estado ligados estrechamente a la evolución del sector constructor, en particular en los últimos años.

En cuanto a la producción, datos preliminares del PIB para la Capital de la República, registrados por la Secretaría de Hacienda Distrital, revelan que en el año 2007, el crecimiento logrado en Bogotá se ubicó en el 7,8%, impulsado por el crecimiento en la actividad edificadora, a una tasa del 19.6%, muy por encima de la dinámica de sectores como el financiero, la industria y el comercio.

De la misma manera, se observó que la participación de Bogotá en el PIB nacional estuvo por el orden del 26.2%, mientras que la participación de la construcción de edificaciones representó más del 31% del total nacional.

Por otra parte, además de ser un gran dinamizador económico por su capacidad para movilizar otros sectores económicos, la construcción tiene una incidencia importante sobre la generación de empleo, y en particular de mano de obra no capacitada. En los últimos cinco años el sector ha ocupado en promedio 155 mil trabajadores, que representan cerca del 5% del total de ocupados en la Capital.

A pesar de todo lo anterior, la actividad edificadora sigue siendo vulnerable a las críticas, por los eventuales impactos que puede causar sobre la movilidad, tranquilidad y calidad de vida de los residentes del sector en el que se están realizando las obras.

En este sentido, Camacol Bogotá & Cundinamarca ha identificado entre sus afiliados la realización de Buenas Prácticas en Movilidad, que es necesario generalizar para mitigar los impactos mencionados.

Por ello, los abajo firmantes en su calidad de representantes legales de empresas que hacen parte de la cadena de valor de la construcción y la Cámara Regional de la Construcción de Bogotá & Cundinamarca, se comprometen incentivar la adopción y cumplimiento de Buenas Prácticas de Movilidad, por parte de cada uno de sus intervinientes dentro del respeto a las normas y la promoción de conductas que aporten a la calidad de vida en la ciudad, el cual suscriben el Alcalde Mayor de Bogotá, D. C. y el Secretario Distrital de Movilidad, como testigos.



a. COMPROMISOS DE CAMACOL BOGOTÁ & CUNDINAMARCA

En su calidad de promotor y gestor del presente Pacto, el gremio se compromete a promover la institucionalización al interior de las empresas de la ejecución de Buenas Prácticas para la Ciudad, mediante la divulgación del presente Pacto, la información a todos los actores en el compromiso social del desarrollo de la actividad, la generación de piezas comunicacionales, la capacitación y el seguimiento a la implementación de dichas prácticas.

b. COMPROMISOS DE LOS EMPRESARIOS

En su calidad de adherentes al presente Pacto, los representantes legales de las empresas abajo firmantes, se comprometen a implementar al interior de sus empresas, la ejecución de Buenas Prácticas en el desarrollo de la actividad de la construcción.

De otra parte, se comprometen a dar a conocer al personal de obra los materiales de comunicación y capacitación que genere Camacol Bogotá & Cundinamarca, para promover y divulgar las Buenas Prácticas en Movilidad.

Así mismo, las empresas se comprometen a brindar a Camacol Bogotá & Cundinamarca la información que ésta solicite para realizar el adecuado seguimiento al presente Pacto.

En los casos en que Camacol Bogotá & Cundinamarca reciba quejas y/o solicitudes de la comunidad se las dará a conocer a los empresarios para que estos las evalúen y, si es el caso, tomen las medidas pertinentes para restablecer las buenas prácticas en sus proyectos.

Por último, los adherentes se comprometen a comunicar a Camacol Bogotá & Cundinamarca los mecanismos tendientes a aplicar las Buenas Prácticas en las empresas y autorizan al gremio a dar a conocer dichos mecanismos con el propósito de generalizarlos.

Para efectos del presente Pacto, se entiende por Buenas Prácticas por la Movilidad en la ciudad, las que se mencionan a continuación:



1. Planear y divulgar entre el personal de obra y los proveedores de materiales alternativas y estrategias para el manejo temporal del tráfico cuando la obra tenga un acceso único por la malla vial arterial. El plan de manejo de tránsito debe propender por garantizar la seguridad vial, minimizar la congestión vehicular, permitir el flujo de peatones y brindar seguridad a los trabajadores y los usuarios de las vías.
2. Coordinar la llegada de vehículos proveedores de materiales y maquinaria pesada con rigurosidad para facilitar la movilidad alrededor de la obra.
3. Garantizar que la movilización de vehículos se realice dentro de los horarios permitidos.
4. Realizar un parqueo responsable en los casos en que no se pueda ingresar a la obra, que ocupe exclusivamente una vía de la calle cuando se realicen maniobras de cargue, descargue y en los períodos de espera de los vehículos.
5. Evitar la caída de residuos de materiales sobre la vía y andenes, de ser así, recogerlos al terminar la labor.
6. Implementar mecanismos para que el cargue y descargue de materiales se desarrolle de la manera más rápida posible.
7. Garantizar que no se abandonen materiales ni escombros fuera del predio de la construcción.
8. Cumplir con todas las normas de seguridad establecidas para el transporte de materiales de construcción, por ejemplo, evitar la caída de materiales en la vía, cumplir los límites de velocidad establecidos en cada zona, entre otros.
9. Verificar que la compañía que recoja los escombros de la obra cuente con los documentos exigidos por la autoridad ambiental y con identificación visible desde el exterior del vehículo, indicando la información pertinente de la obra: dirección, número del contrato, teléfonos de la entidad contratante, entre otros datos.
10. En general, cumplir todas las normas de movilidad usuales para este tipo de obras.

Adherencia de las empresas al Pacto:

El presente Pacto permite la adherencia de empresas vinculadas a la cadena de valor de la construcción en cualquier momento.



Seguimiento al cumplimiento del Pacto:

Para realizar el seguimiento al presente Pacto se utilizarán las siguientes estrategias complementarias:

Camacol Bogotá & Cundinamarca convocará reuniones periódicas que permitan hacer seguimiento del cumplimiento de las Buenas Prácticas por parte de las empresas vinculadas al Pacto. Los abajo firmantes designarán un representante para este efecto.

Camacol Bogotá & Cundinamarca generará un formato para que las empresas reporten el cumplimiento de las Buenas Prácticas y los mecanismos implementados para su divulgación y aplicación.

Camacol Bogotá & Cundinamarca registrará los casos de incumplimiento de las Buenas Prácticas de los que tenga conocimiento y las acciones tomadas por las empresas para restablecerlas en sus proyectos.

Con la suscripción de este Pacto, se evidencia el permanente compromiso del sector constructivo con la ciudad, en el marco de los programas de responsabilidad social, que cada una de las empresas ha implementado y que está en permanente evolución.

Para constancia, se firma en Bogotá, D. C. a los cinco (5) días del mes marzo de 2009